

RADICACION. 2020-0054

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: INVERSIONES CREDITOS Y FINANZAS GLOBAL SAS

DEMANDADO: ESPECIALIDADES QUIMICAS VENOCO SAS

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, JULIO SIETE (07) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Dentro del presente proceso, el apoderado de la parte demandante, aporta presenta solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación elevada por el representante legal de la sociedad demandante.

Atendiendo la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, presentada con el lleno de los requisitos legales dentro del procesode la referencia, el Juzgado,

### R E S U E L V E

1. Dar por terminado el proceso, por pago total de la obligación.-
2. Ordenase el desglose del título valor que sirvió de base para el recaudo ejecutivo y entréguese a la parte demandada.
3. No condenar en costas.
4. Como quiera que se decretaron medidas cautelares dentro de este proceso, pero las mismas no se han comunicado, abstenerse de entregar los oficios correspondientes.
5. En caso de existir títulos judiciales dentro del presente proceso, entregarlos a la parte demandada.
6. Archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**Firmado Por:**

**JAVIER VELASQUEZ  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3f4b3d372a3d8894592b3dd3dff8ed9ce1fca4cc5a8e2ef24339d90a77209ff8**

Documento generado en 07/07/2021 04:16:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**